



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 03 de junio de 2002.-

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Proyecto de Investigación N° 309 B **“Políticas públicas en torno a la evaluación y promoción: perfil del alumno del alumno repitente de las escuelas de nivel medio Trelew, Rawson y Puerto Madryn”** Prof. Sonia Rosa MOREJON, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la incorporación de dos miembros a la Unidad Ejecutora del Proyecto;

Que en este sentido, el Dr. Florencio MOLINA ya ha manifestado con anterioridad su intención de pertenecer a esta Unidad Ejecutora, nota que ya fue elevada a la Secretaría de Ciencia y Técnica, quedando pendiente el trámite que se realiza en esta oportunidad;

Que la presente se realiza siguiendo las normas que fija la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad;

Que no existen objeciones al respecto;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE

Art.1°) Aceptar la incorporación del Lic. Pablo DE BATTISTI (DNI. 23.123.794) y del Dr. Florencio MOLINA al Proyecto de Investigación N°309 B **“Políticas Públicas en torno a la evaluación y promoción: perfil del alumno repitente de las escuelas de Trelew, Rawson y Puerto Madryn”** Directora Prof. Sonia MOREJON a partir del 2 de Mayo de 2002.

Art.2°) Remitir la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para el trámite correspondiente.

Art.3°) Comuníquese, regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 123/02

JEG

Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

Prof. ROSALIA BROITMAN  
VICE-DECANA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales